

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9423.-

VISTO:

El Expediente N° CD-004-M-2002; y

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo Municipal remite a este cuerpo copia del Decreto N° 0051/02 por medio del cual se aprueba el Acta Acuerdo suscripta por los Señores Intendentes de Neuquén, Cutral Có y Zapala, en el marco del Programa de Reforma y Desarrollo de los Municipios Argentinos, Contrato de Préstamo BID N° 1164/OC-AR.-

Que conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal, es atribución de este Concejo Deliberante aprobar o autorizar convenios de Integración Regional (Artículo 67°, inciso 13).-

Que al momento de celebrarse el convenio de marras este Concejo se encontraba en receso razón por la cual se propone su aprobación ad-referéndum.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165, del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 023/2002; emitido por la Comisión Interna de Legislación General, Peticiones, Poderes Reglamento y Recursos Humanos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N°05/02, del día 21 de marzo próximo pasado y aprobado por 13 votos afirmativos y 2 votos negativos en la Sesión Ordinaria N° 06, celebrada por el Cuerpo el 04 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67°, inciso 1°) de la carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APRUÉBASE el Acta Acuerdo que luce como Anexo I y que forma -----parte de la presente, suscripto entre las Municipalidades de Neuquén, Cutral Có y Zapala con fecha 18 de Diciembre de 2001, en el marco del Programa de Reforma Y Desarrollo de los Municipios Argentinos, Contrato de Préstamo BID N° 1164/OC-AR en los términos del Artículo 67°), Inciso 13°), de la Carta Orgánica Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS (Expediente N° CD-004-M-2002).-

ES COPIA:

om.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO



Ordenanza Municipal N° 9423.-
emitida el día 04 de Abril de 2002
de N° CD-004-M-2002.
S.:

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

Anexo I

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Neuquén, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil uno, y de conformidad a la reunión de trabajo realizada el día doce de Diciembre del corriente año, se reúnen los Sres. Intendentes Municipales de la ciudad de Neuquén, D. HORACIO QUIROGA, de la Ciudad de Cutral Co, D. EDUARDO BENITEZ y de la Ciudad de Zapala D. RAUL ALBERTO PODESTA, en adelante LOS MUNICIPIOS, con la finalidad de crear la UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL, en el marco de los Contratos subsidiarios de Prestamos suscriptos con el Gobierno Nacional para la instrumentación del Contrato de Préstamo N° 1164/OC-AR suscripto por el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo con fecha 21 de Diciembre de 1998, acordando las partes lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 12 de Diciembre del Cte. año, y con la participación del Coordinador de Gestión Territorial – Unidad Ejecutora Central (UEC) del Programa de Reformas y Desarrollo de los Municipios Argentinos – Secretaria de Provincias del Ministerio del Interior, y ante la necesidad de iniciar la formulación de los Planes de Reformas e Inversiones (PRI) de cada municipio, se continuo la presentación conjunta ante la UEC de un equipo de consultores seleccionados para la ejecución de tal formulación.-

SEGUNDA: Con la finalidad de cumplir con los compromisos derivados del proceso de ejecución del programa, los municipios firmantes de la presente acta, consideran oportuno y conveniente conformar una única UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL como forma efectiva de instrumentar una adecuada articulación MUNICIPIOS – UEC – PRDM y paralelamente minimizar los costos vinculados a la contratación de consultores y todo otro costo relacionado con las tareas que surjan por demanda de la UEC y/o del mismo proceso de ejecución de los subproyectos.-

TERCERO: Que ante la urgente necesidad de dar inicio a la formulación de los Planes de Reformas e Inversiones, LOS MUNICIPIOS conforman la UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL (UEM), la que participara en la gestión de los siguientes procesos operativos:

- Capacitación y Asistencia Técnica.
- Supervisión de los Procesos de Ejecución.
- Supervisión de los desembolsos.
- Recopilación y Administración de la Información.
- Otros procesos que surjan de la demanda de la UEC y/o del mismo proceso de ejecución de subproyectos.

CUARTA: La UEM estará constituida por tres (3) representantes de cada uno de los municipios firmantes de la presente y tendrá su sede en la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.-

QUINTA: La UEM deberá elaborar y presentar para aprobación de LOS


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
CARLOS SALVADOR DI CAMILLO
CONSEJAL


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
GRACIELA SILVIA CUERELLY
CONSEJAL


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
SEGUNDO ZACCAR
CONSEJAL


CONSTANCIO GUILLERMO BROCCHI
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Fotocopia ES COPIA de la primera copia del original que he tenido ante mí vista.
Fecha: 20 / 01 / 02
Firma: _____

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

05

III...2º

MUNICIPIOS participantes las matrices preliminares que sirvan de base para determinar los objetivos específicos de su funcionamiento y los lineamientos y modalidad de coordinación con la UEC.-

SEXTA: Las partes acuerdan remitir a la UEM, y antes del día 28 de diciembre de 2001, los instrumentos legales de aprobación de la presente Acta Acuerdo como así también la designación de los respectivos representantes.-

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha arriba citados.-----

THOMAS EDUARDO BENITEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

HORACIO RODRIGUEZ QUIROGA
INTENDENTE
Municipalidad de Neuquén

Raul Alberto Podesta
Intendente Municipal

CONSTE que la presente
fotocopia ES COPIA fiel de la
primera copia del original que
he tenido ante mí vista.-

Fecha: 30 / 01 / 02

Firma: _____

[Handwritten signature]

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
GRACIELA SILVIA CUERELLY
CONCEJAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
CARLOS SALVADOR DI CAMILLO
CONCEJAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
ROSA MARÍA DI ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
SEGUNDO ZACCAR
CONCEJAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
FEDERICO GUILLERMO BROLLO
CONCEJAL

ES COPIA FIEL